



ORGANO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO
CONTRATO DE CONCESION AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
(ORD-2860/2018)

CAPITULO I

Conformación

Artículo 1: El Órgano de Control y Seguimiento estará constituido según Ordenanza Nro 2918/2019, Decreto Nro 149/2019, de la siguiente forma:

- Un (1) Concejal por cada bloque del Concejo Deliberante de Junín de los Andes.
- Un (1) Representante de la Secretaria de Obras, Servicios Públicos y Planeamiento Urbano de la Municipalidad de Junín de los Andes.
- Un (1) Representante de la Secretaria de Economía de la Municipalidad de Junín de los Andes.
- Un (1) Representante de la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Junín de los Andes.
- Un (1) Representante por la Unidad Ejecutora de Planificación y Desarrollo de la Municipalidad de Junín de los Andes.
- Dos (2) Representantes del Ente Provincial de Agua y Saneamiento.

Mas un suplente por cada uno de ellos, todos ellos nombrados con la norma legal correspondiente.

Artículo 2: El Órgano de Control y Seguimiento estará conformdo de la siguiente manera:

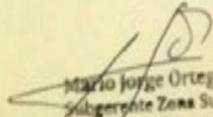
- Un (1) Coordinador General
- Un (1) Coordinador General suplente
- Un (1) Administrativo de Actas

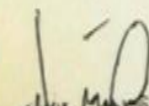
CAPITULO II


Reglamento de funcionamiento


Artículo 1: El Reglamento de Funcionamiento del Órgano de Control y Seguimiento del Contrato de Concesión de Agua y Saneamiento de Junín de los Andes se regirá con las siguientes pautas mínimas, pudiendo complementarlas mediante acuerdo del Órgano por mayoría simple.

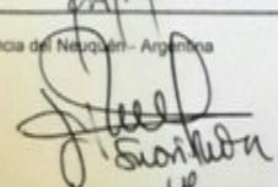
- a) El Quórum de funcionamiento mínimo se dará contando con la mitad más 1 de los integrantes del presente Órgano.
- b) El acto legal administrativo del Órgano será mediante Resoluciones.
- c) En el caso de no haber acuerdo por unanimidad en las resoluciones que emita el Órgano, serán por mayoría simple.
- d) En todas las sesiones, sin excepción, deberá estar presente el Coordinador General, y en caso de ausencia su suplente.
- e) Las decisiones se tomaran por mayoría simple en la votación.

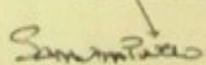

 Mario Jorge Ortega
 Subgerente Zona Sur
 EPAS


 Luis M...
 MPM
 Junín de los Andes - Provincia del Neuquén - Argentina


 ...


 ...


 ...


 ...



ORGANO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO
CONTRATO DE CONCESION AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
(ORD-2860/2018)

- f) Deberá llevarse un registro de las sesiones y resoluciones emitidas, mediante de actas.
- g) La asistencia de los representantes debe quedar registrada mediante firma en el acta correspondiente.

Artículo 2: El presente Órgano sesionara una vez por mes en forma ordinaria, el primer miércoles de cada mes, a las 12,00 hs en las Instalaciones de la Unidad Ejecutora de Planificación y Desarrollo.

Artículo 3: El Órgano de Control y Seguimiento podrá contratar personal administrativo y asesores a su costo, o absorber los costos extras de personal del municipio así como también gestionar asesorías externas específicas si fueran necesarias y así lo considerase el Órgano.

Artículo 4: Los gastos que se generen en el Órgano de Control y Seguimiento serán solventados por fondos provenientes de la Tasa Retributiva de Servicios de Control y Seguimiento.

Mario Jorge Ortega
Subgerente Zona Sur
E.P.A.S.

Sara María Puelo

Luis Mabeño
MPM

Fernando Ramos

José Luis Cep

Fernando Ramos